MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

ADENDA N° 01/2018

Nueva Colombia, 26 de Noviembre de 2018.

Señores
Potenciales Oferentes
Presentes

La Encargada de U.O.C. de la Municipalidad de Nueva Colombia tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el fin de comunicarles que se ha realizado la modificación de algunos puntos de la carta de Invitación del Llamado **CD Nº 20/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EVENTOS VARIOS" con ID Nº 354.642.**

Las modificaciones son en los siguientes puntos:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:

Demostrar experiencia en provisión de bienes iguales o similares con copias de contratos y/o facturaciones, dentro de los tres últimos Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.

19. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 horas**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

26. Las condiciones de pago:

Moneda del contrato: **Guaraníes**
Condiciones de pago: **A un plazo de 5 (cinco) días como máximo**, contados desde la Recepción de la Factura Crédito por parte de la Dirección de Administración y Finanzas. (para la entrega de dicha factura, el bien deberá ser recibido primeramente a entera satisfacción por parte de la Municipalidad)

Documentos requeridos para la realización del pago y que deberán ser presentados en la Dirección de Administración y Finanzas:

- Ultima declaración de IVA (EL MISMO DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PAGO DE LA FACTURA)
- Certificado de cumplimiento tributario (EL MISMO DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PAGO DE LA FACTURA)
- Nota de Solicitud de pago por parte del Proveedor.
- Nota de remisión de los bienes.
- Factura Crédito y Nota de Remisión emitido por el Proveedor.

(La factura será cancelada conforme a las clausulas del contrato y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la institución y solamente se pagarán en el horario y los días laborales de nuestra institución.)

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. María Susana Benítez
Encargada de UOC